



Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE
Regidora de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

12:49hrs
Limni

RECIBIDO
en digital y sin
Secretaría General anexos.

Ayuntamiento Constitucional
Del Municipio de Guadalajara
Presente

La que suscribe **Regidora Kehila Abigail Kú Escalante**, con fundamento en lo previsto por los artículos 41 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 89, 90, 91 fracción II y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presento a consideración de este órgano de gobierno la siguiente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto el remozamiento y mantenimiento de áreas verdes, la reparación y renovación de la infraestructura e instalaciones del parque San Jacinto**, lo anterior de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

1. En el ámbito jurídico internacional, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Carta de Organización de los Estados Americanos establecen el compromiso de los Estados parte, a tomar medidas económicas y técnicas, ello, a través de la vía legislativa y en cooperación con los distintos actores internacionales, que tienen como objetivo el cumplimiento de las normas que contienen los **derechos sociales**, económicos, de educación, entre otros; con el fin de que, mediante su efectividad, se pueda **acelerar el desarrollo social** y económico. Compromiso en el que está establecido, que se deben adoptar medidas que brinden las **condiciones urbanas adecuadas para hacer posible que las personas gocen de una vida digna, sana y productiva.**
2. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el artículo 15, establece **el derecho de toda persona al descanso, a la honesta recreación y a emplear útilmente su tiempo libre para contribuir a su mejoramiento físico, cultural y espiritual;** en el mismo



Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE

Regidora de Guadalajara

sentido, la Convención de los Derechos del Niño en el artículo 31, reitera en **el derecho de las niñas y los niños a jugar, a descansar y participar en actividades culturales y recreativas.**

3. Por otra parte, dentro del derecho interno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4, el derecho fundamental de toda persona a tener acceso a la cultura, a la práctica del deporte, a la cultura física, y a los bienes y servicios que el Estado tiene destinados para este fin, en **condiciones de seguridad vial, accesibilidad y calidad, inclusión e igualdad.**
4. Dentro de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial se estipula que toda persona tiene derecho a trasladarse de manera segura y con movilidad de calidad, por lo cual insta a que todas las autoridades en los distintos niveles tomen las medidas necesarias que mejoren la **calidad de la infraestructura de los espacios públicos con la finalidad de salvaguardar la integridad física de todas las personas usuarias,** incluyendo a las personas con discapacidad y personas con movilidad limitada.
5. La Ley Estatal de Cultura Física y Deporte determina la importancia de prever que las personas que pertenecen a grupos vulnerados, es decir, **personas con discapacidad, de la tercera edad, niñez, entre otros; tengan acceso a instalaciones deportivas adecuadas para su desarrollo,** por este motivo recomienda a los ayuntamientos promover el mejoramiento de estas instalaciones para que se conserven en óptimo estado y **así garantizar su integridad física.**



Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE
Regidora de Guadalajara

6. La Ley Estatal para el Desarrollo Integral de las Juventudes resalta en su artículo 15 **la obligación que tienen las autoridades de garantizar espacios dignos para que las juventudes puedan realizar ejercicio y libre esparcimiento**, de igual manera, el adecuar la infraestructura y accesibilidad para las juventudes con discapacidad, facilitando la práctica del deporte adaptado.
7. En el ámbito cultural, la Ley Estatal del Fomento de la Cultura exhorta a los municipios a crear y utilizar espacios públicos para el desarrollo de expresiones culturales urbanas, es por ello que dentro del Plan Estatal de Cultura de Paz 2022-2024 (pág. 26), se propone una estrategia que consiste en impulsar la **recuperación y generación de espacios públicos que sean utilizados para actividades que promuevan el arte, la cultura, el deporte y el ocio**, tomando como líneas de acción la elaboración de convenios para rehabilitar los potenciales espacios de paz y **la intervención de los espacios públicos con enfoque integral que garanticen los derechos de todas las personas**. [Acuerdo-Programa de Pazv2.pdf \(jalisco.gob.mx\)](#)
8. Un objetivo del Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia en Gobernanza 2021 (pág.80), es disponer acciones orientadas a la **recuperación, remozamiento y generación de espacios públicos para facilitar la convivencia, accesibilidad y la cohesión social**, mediante la participación y colaboración intersectorial en **proyectos de mantenimiento y activación de los mismos**. [Programa-Prevencion-Social-de-las-Violencias.pdf \(jalisco.gob.mx\)](#)
9. El Reglamento de Imagen Urbana del municipio en los artículos 29 y 31 señala que la conservación de espacios abiertos de parques, jardines y áreas recreativas debe mantenerse en óptimo estado de limpieza haciendo uso adecuado de la arquitectura, fauna y flora del lugar; así mismo, la **renovación y mantenimiento de las zonas verdes entre otras medidas**



Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE
Regidora de Guadalajara

ecológicas que eviten la contaminación ambiental con el fin de incrementar la calidad de vida en el municipio.

10.El parque San Jacinto es un punto clave para la reactivación de las actividades comunitarias de la zona. Anteriormente este espacio, sirvió como centro de abastecimiento de alimento de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), y posteriormente, se instaló el taller mecánico municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara. Al habilitar este espacio en 2007, bajo el Programa de Recuperación de Espacios Públicos a nivel nacional, **se tenía como objetivo promover actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales, mediante la instalación de infraestructura que facilitara la práctica de las mismas, permitiéndole apoderarse a los ciudadanos de este espacio, creando un comité vecinal que ayudaría con el mantenimiento y vigilancia del lugar.**

11.Atendiendo al propósito inicial de la creación del Parque San Jacinto, a través de los años se ha utilizado para la realización de actividades donde **convergen distintos grupos de la sociedad entre los cuales se encuentran la niñez, las juventudes, personas adultas y personas de la tercera edad.** Estas actividades han promovido la participación de estos grupos en el área deportiva practicando fútbol, básquetbol, vóley, skate, patinaje, entre otros; de igual forma la práctica de actividades de recreación como caminar, pasear en bicicleta, clases de baile, clases de yoga, zumba, entre otras actividades las culturales y artísticas, festivales, talleres, bazares y concursos; en actividades sociales es punto de reunión para las familias y amigos, así como punto de reunión para eventos de partidos políticos y actividades de los tres niveles de gobierno.

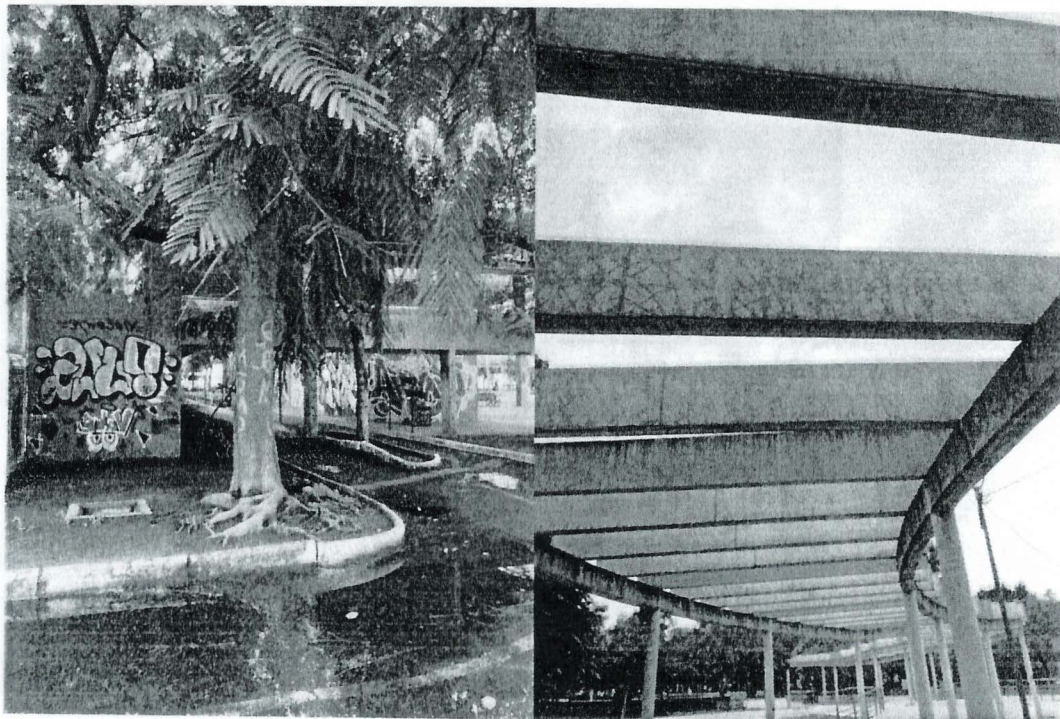
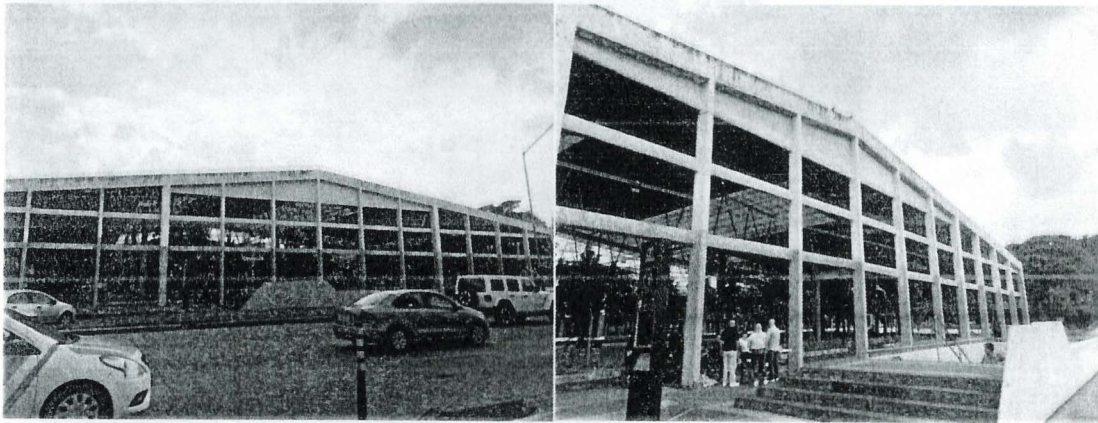


Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE

Regidora de Guadalajara

12. El caso es, que la imagen urbana se ha visto afectada debido al deterioro por el paso natural del tiempo y del uso normal de la **infraestructura**, como también por el mal uso de las instalaciones y actos de vandalismo de usuarios irresponsables, **proyectando un ambiente insalubre y de alta inseguridad, en consecuencia, la tendiente disminución de afluencia de personas.**



Plaza Municipal de Guadalajara, Sala de regidores
Av. Miguel Hidalgo y Costilla #400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44100
Tel: 33 33 3600000. Fax: 33 33 3600001
www.guadalajara.gob.mx

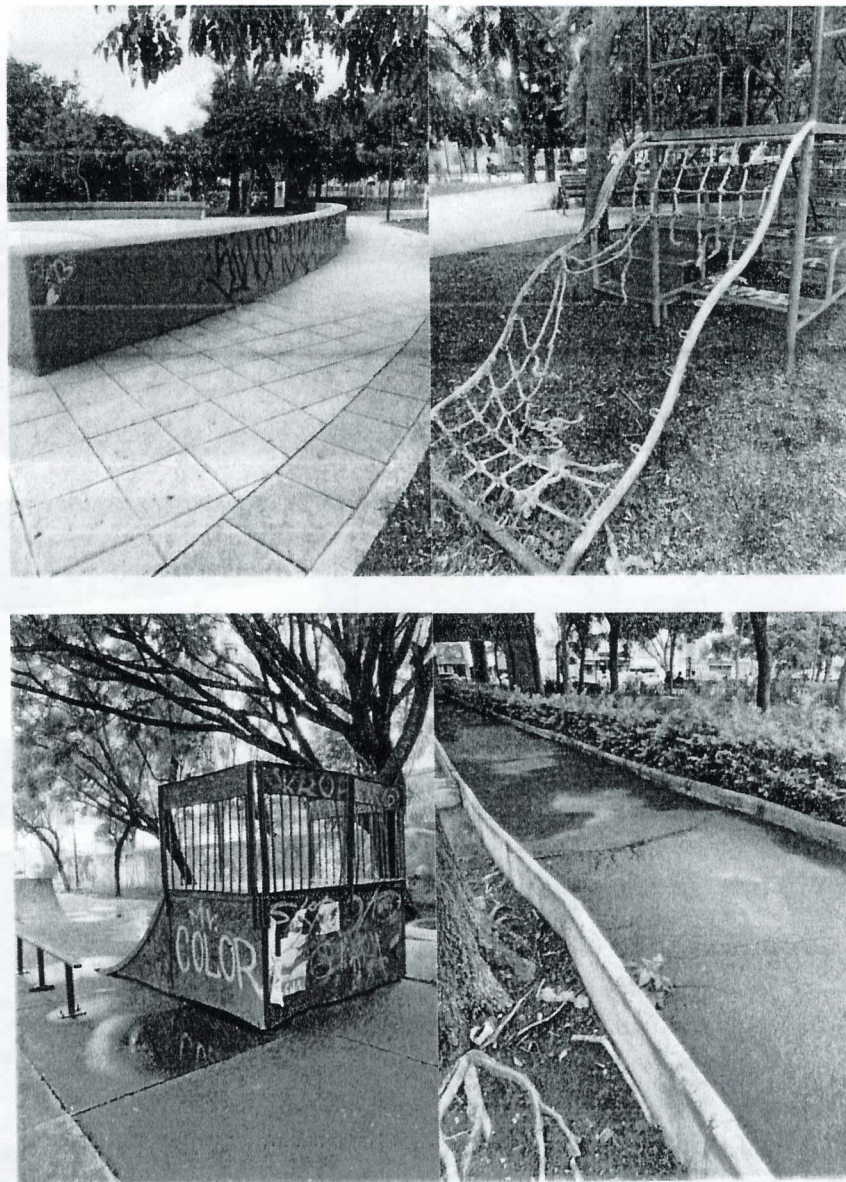


Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE

Regidora de Guadalajara

13. Como primer punto importante, es atender el deterioro por la falta de renovación y mantenimiento de las instalaciones, y eliminación del grafiti de canchas deportivas, juegos infantiles, pistas de patinaje y pista para correr, que afecta principalmente a la niñez y las juventudes, debido a que no pueden realizar de manera segura actividades deportivas y recreativas, exponiéndoles a posibles lesiones que comprometen su integridad física



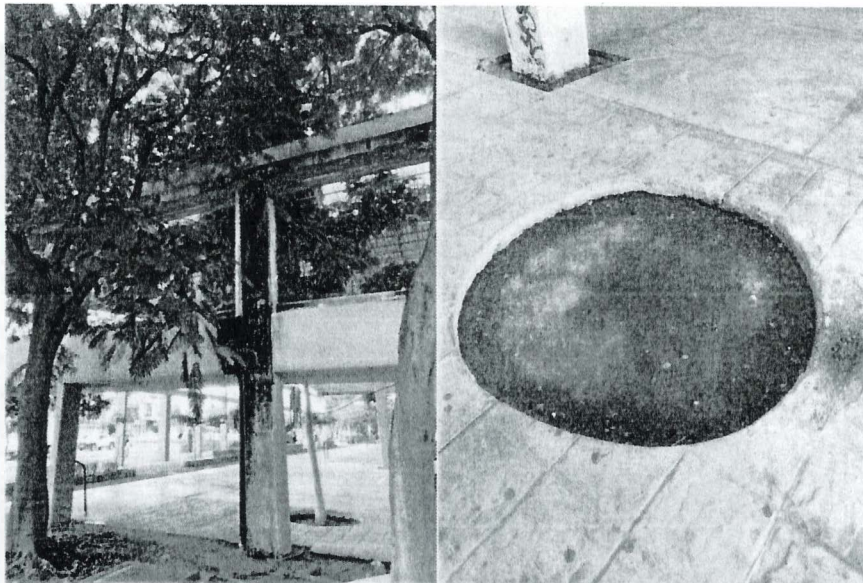
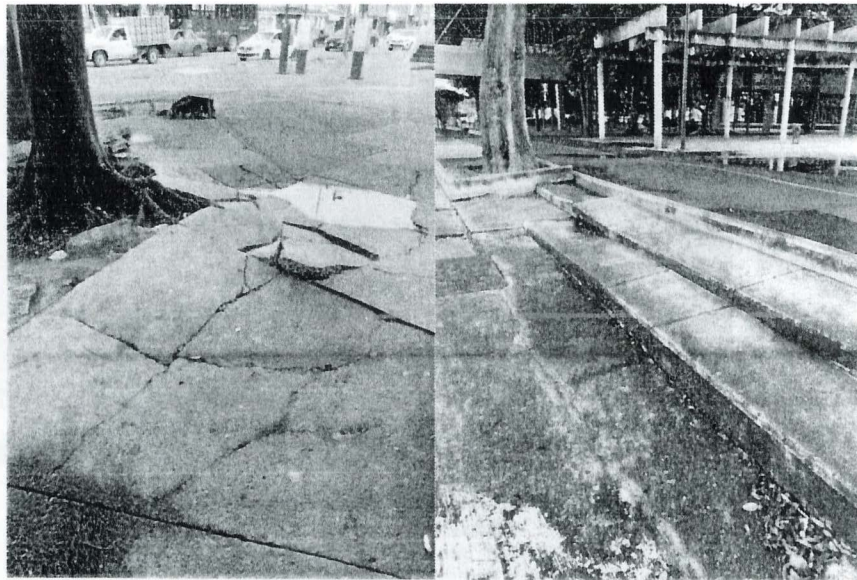


Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE

Regidora de Guadalajara

14. No menos importante es atender el mal estado de las superficies pavimentadas como banquetas, rampas, senderos y caminos peatonales, toda vez que **dificulta el acceso al parque a personas con movilidad limitada**, personas discapacitadas y de la tercera edad, lo que genera condiciones de riesgo a sufrir accidentes con consecuencias graves para su salud.

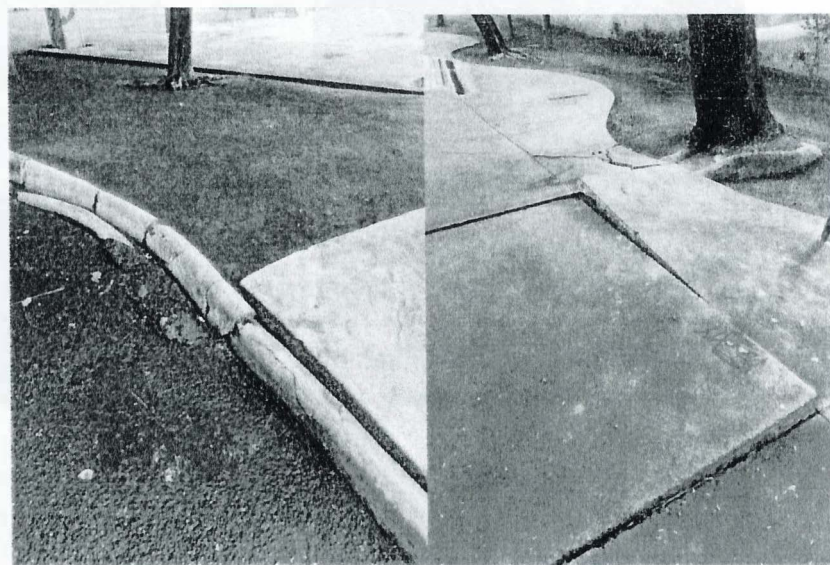
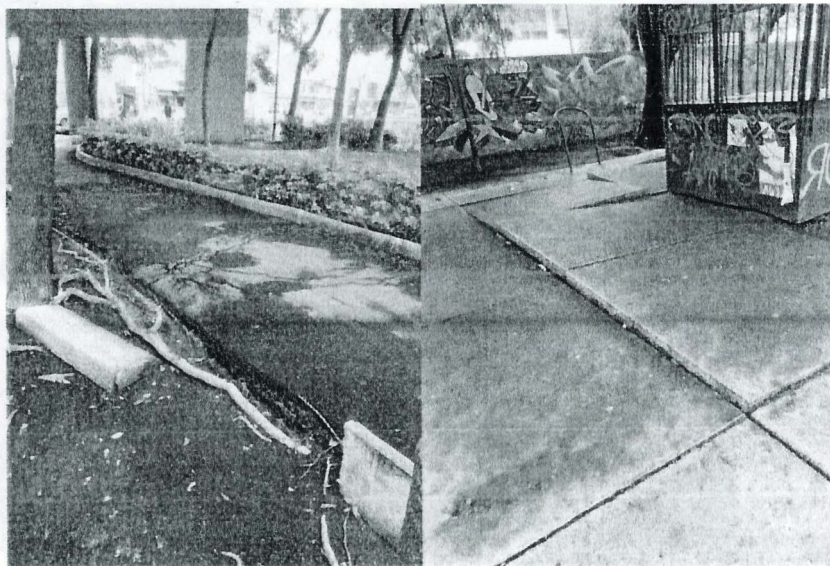




Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE
— Regidora de Guadalajara —

15. Así mismo, la falta de mantenimiento de las áreas verdes trae como consecuencia superficies disformes, en zonas como los juegos infantiles, las pistas de patinaje y a lo largo de la pista para correr, lo cual afecta de manera negativa a todos los grupos que se reúnen en este sitio, por ello, se necesita mantener en buen estado los árboles, plantas y arbustos para mejorar la imagen y la calidad del espacio y los visitantes disfruten de su estancia en el lugar, así como también beneficiar la calidad del aire.

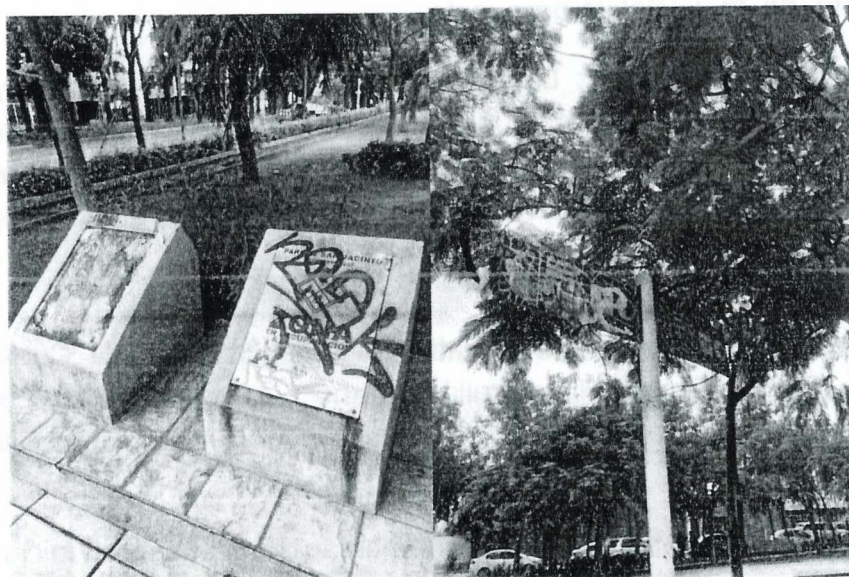




Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE
Regidora de Guadalajara

16. En conclusión, el desinterés en la atención del parque ha propiciado el incremento de vandalismo en la infraestructura e instalaciones, generando una mala imagen urbana y en consecuencia desconfianza en los usuarios, inhibiendo que se realicen con la misma frecuencia actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales en este espacio y por ende ocasiona que paulatinamente personas indigentes, pandillas y otros grupos de delinquentes se apropien del lugar.



OBJETO Y FIN DE LA INICIATIVA

El objeto de esta iniciativa es atender el deterioro de este importante espacio público realizando las obras de remozamiento, mantenimiento, reparación y renovación de toda la infraestructura tanto en instalaciones como áreas verdes, con el fin de que la niñez realice actividades recreativas, culturales y de ocio en este espacio público para su pleno desarrollo, las juventudes practiquen actividades deportivas de manera segura que los alejen de actividades delictivas y del consumo de drogas, las personas adultas convivan con sus familias en un ambiente seguro y las personas con movilidad limitada o con otra discapacidad y adultos mayores, accedan fácilmente y sin ningún riesgo a este espacio, con ello, causar la cohesión social en un ámbito transversal.



Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE
Regidora de Guadalajara

Repercusiones presupuestales: Existen repercusiones presupuestales, toda vez que la intervención que requiere el parque San Jacinto debe ser integral y serán establecidas en el estudio que la Dirección del Proyectos de Espacio Público emita, mismas que no serán cuantiosas en relación a los beneficios que provee a los miles de usuarios este espacio público.

Repercusiones laborales: No representa repercusiones laborales, toda vez que las áreas involucradas cuentan con personal para las actividades inherentes al desarrollo de la iniciativa propuesta.

Repercusiones sociales: Las repercusiones sociales son de gran impacto, ya que permitirá que distintos grupos o sectores de la sociedad convivan en un mismo espacio para su pleno desarrollo, integrando a más personas para alejarlos de actividades perniciosas, en un ambiente sano, seguro y accesible.

Repercusiones jurídicas: No presenta repercusiones jurídicas.

Se propone que la presente iniciativa le sea turnada a la Comisión de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como convocante y al Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante.

Por lo cual, de conformidad a la fundamentación expuesta al inicio de la presenta iniciativa, propongo los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero: Se aprueba la renovación integral del parque San Jacinto.

Segundo: Se instruye a la Dirección de Proyectos del Espacio Público, perteneciente a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, elabore un proyecto ejecutivo y una estimación presupuestal para la intervención integral del Parque San Jacinto y una vez ejecutados, le sea remitida a la Dirección de Obras Públicas.



Gobierno de
Guadalajara

KEHILA KÚ ESCALANTE
Regidora de Guadalajara

Tercero: Se instruye a la Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, una vez realizada la evaluación presupuestal de la renovación integral del Parque San Jacinto, se incluya en el catálogo de obras del ejercicio fiscal 2025, y de no ser viable por la temporalidad, en el catálogo de obras 2026.

Cuarto: Se faculta al Presidente Municipal, así como al Secretario General, para suscribir toda la documentación inherente a este acuerdo.

GUADALAJARA, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"2024 SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA DE GUADALAJARA; 150 AÑOS
SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATIA"

KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE

REGIDORA DE GUADALAJARA